



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial N° SA-DA-CI-02/2016
“Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día viernes 24 de junio de 2016, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia el Lic. Cesar Mascareñas Santos, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Administración; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta del Fallo referente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio.

Acto seguido se procedió a mencionar a la empresa presente en este acto:

- **SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Por la empresa **SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, se presentó la **C. MÓNICA MIREYA VALDEZ CASAS**, quien se identificó con Credencial de Elector Folio N° 000003568441.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 24-veinticuatro días de mes de junio de 2016-dos mil dieciséis. Visto el Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial N° SA-DA-CI-02/2016, referente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio.-----

RESULTANDO -----

1. Que en fecha 1-uno de junio de 2016-dos mil dieciséis, se lanzó la Convocatoria para el Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley. -----
2. Que en fecha 1 de junio se entregó la invitación al concurso de referencia a las empresas Administración de Seguridad Privada 174, S.A. de C.V.; Centercomm Seguridad Privada;

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Eulen de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; PCS Protección, Custodia y Sistemas de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Servicios de Prevención de Pérdidas, S.A. de C.V., Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V. y en fecha 17 de junio se entregó la invitación a la empresa Protección Mexicana a los Bienes y a las Personas, S.A. de C.V.-----

3. Que a las 10:00 horas del día miércoles 08-ocho de junio del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.-----

4. Que a las 10:00 horas del día lunes 20-veinite de junio del presente año, se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes Administración de Seguridad Privada 174, S.A. de C.V.; Servicios de Prevención de Pérdidas, S.A. de C.V. y Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V.-----

Posteriormente se solicitó la entrega de las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes, se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas de cada uno de ellos:-----

Haciéndose constar que la empresa Administración de Seguridad Privada 174, S.A. de C.V.; presento su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, en el numeral 14.2.2 y 14.2.3 debido a que no anexo el cheque de garantía de sostenimiento de propuesta, así como tampoco el original de la constancia de no adeudos, por lo que queda descalificado de este concurso con fundamento en el punto 25 inciso a), que a la letra dice: “Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.”. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.-----

La empresa Servicios de Prevención de Pérdidas, S.A. de C.V., presentó un sobre con la propuesta técnica y económica; el cual incumplía con lo establecido en las bases en el punto 6.2 y 8, ya que dicho sobre no contenía en su exterior la razón social de la empresa y la indicación de la propuesta a la que se refiere (Técnica y/o Económica). Acto posterior y después de previa recomendación de la Secretaría de la Contraloría y el Contralor Ciudadano, C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros se decidió abrir el sobre para proceder únicamente a la revisión de dicha documentación técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, y declarándose como no admitida la propuesta económica por las razones antes expuestas; por lo que queda descalificado de este concurso con fundamento en el punto 25 inciso a), que a la letra dice: “Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.”. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.-----

La empresa Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1. y 14.2. El importe total del Anexo N° 2 “Cotización” es de \$1,691,280.00 (Un millón seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Banco Regional de Monterrey, S.A., cheque No. 10994. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. -----

5. Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de la propuesta económica por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 de la Ley.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los Artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.-----

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.-----

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: El licitante Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V., acreditó la revisión cuantitativa y cualitativa de la Invitación Restringida. El análisis de la propuesta presentada por el licitante fue realizado por el Lic. César Mascareñas Santos, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Administración y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.-----

CUARTO.- Que el día de 24-veinticuatro de junio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley y el artículo 26 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.-----

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

----- **FALLO** -----

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica el contrato para el servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio a

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO




la empresa licitante Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V., por un monto de \$1,691,280.00 (Un millón seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con una vigencia 01 de julio del 2016 al 01 de julio del 2017-----

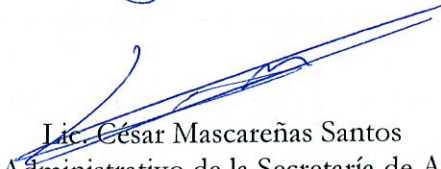
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:09 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


Lic. César Mascareñas Santos
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Administración

Participantes:


C. Mónica Mireya Valdez Casas
Servicios Privados de Seguridad, S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial N° SA-DA-CI-02/2016
"Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para diversas instalaciones del Municipio"